



**PREGUNTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA  
PARA CONTRATAR UNA FIRMA CONSULTORA CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE LA  
OFERTA DE SERVICIOS ASOCIADOS A LAS CUENTAS DE AHORRO DE LOS PENSIONADOS.  
CONVOCATORIA No. 85**

Atendiendo a los plazos establecidos en los términos de referencia del proceso para contratar los servicios de una firma consultora con el fin de mejorar la calidad de la oferta de servicios asociados a las cuentas de ahorro de los pensionados, a continuación, enviamos las inquietudes y comentarios a los mismos.

1. Los convenios con las entidades financieras, se deben firmar entre: ¿el proponente y la entidad o entre la Banca de las Oportunidades y la entidad financiera?

**Respuesta:** Los convenios se deben firmar entre el proponente y la entidad financiera.

2. En el aparte de forma de pago, ¿Cuál será el mecanismo, procedimiento y tiempos que tendrá la Banca de las Oportunidades para recibir a satisfacción los entregables?

**Respuesta:** La forma de pago está definida en el numeral 2.6 de los términos de referencia publicados en la página web de Banca de las Oportunidades. Una vez contratada la firma se realizará un cronograma con las fechas establecidas para cada entregable, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del proyecto que es de 18 meses. El pago de los entregables se efectuará una vez hayan sido recibidos y aprobados por Banca de las Oportunidades, cada uno de los informes y el contratista haya presentado la correspondiente factura y/o cuenta de cobro.

3. Proponemos agregar un entregable que contenga un marco general del plan de educación financiero que se transversal a los Convenios con las distintas entidades financieros y que por ende participe con un porcentaje determinado en el esquema de pagos.

**Respuesta:** Los entregables están definidos en el numeral 2.5 de los términos de referencia publicados en la página web de Banca de las Oportunidades y no serán modificados. El proponente puede incluir un tema adicional en alguno de los entregables si así lo considera.

#### 4. Requisitos habilitantes

4.1. Según el pliego de Términos de Referencia el proponente deberá acreditar la experiencia exigida en el numeral 3. Sin embargo, dicho numeral hace referencia a los términos jurídicos mas no a la experiencia como sí lo hace el numeral 6.1.2. Consecuentemente, nos gustaría aclarar si es a este último numeral al que hace referencia el pliego y si no, cuáles son los requisitos de experiencia que deben ser acreditados (suponemos aquellos incluidos en el numeral 6.1.3).

**Respuesta:** Efectivamente la experiencia exigida del proponente y del equipo de trabajo se encuentra en los numerales 6.1.2 y 6.1.3. Se publicará la debida aclaración de este punto a través de una adenda, teniendo en cuenta el cambio.

4.2. Nos gustaría que se tuviese en consideración una adenda al requisito de tiempo de existencia de le entidad. Lo anterior debido a que, si bien la empresa cuenta con cinco años de existencia según su registro mercantil (incumpliendo el requerimiento), la experiencia de los socios supera los tiempos exigidos por dicho requisito en más de 10 años. Esto, por tanto, acredita a la empresa con las capacidades para llevar a cabo el proyecto. Consecuentemente, solicitamos respetuosamente que se tenga en cuenta la experiencia de los socios o el equipo consultor para cumplir con este requisito o en su defecto reducirlo a cinco (5) años.

**Respuesta:** La existencia del proponente y la experiencia del mismo deben ser consecuentes, por lo que se publicará la debida aclaración de este punto a través de una adenda.

4.3 En cuanto a la composición del equipo, los términos de referencia establecen que el equipo de apoyo debe contar experiencia tanto en inclusión y educación financiera como en análisis de información y diagnóstico. Nos gustaría solicitar una adenda en la cual el equipo de profesionales de apoyo tenga un único requisito de experiencia equivalente a 3 años en educación financiera y/o en análisis de información y diagnóstico en el sistema financiero.

**Respuesta:** Teniendo en cuenta que como mínimo el proyecto debe contar con 2 profesionales de apoyo (numeral 6.1.3 Equipo de Trabajo), se busca que entre el equipo de profesionales se cuente con experiencia en inclusión, educación, análisis de información y diagnósticos en el sistema financiero, no que cada uno de los profesionales tenga experiencia en todo. Esperamos que con esta aclaración quede subsanado el tema.